	Proceso de prestación del servicio educativo	Código. DR-PSE-01
	Reglamento académico de aprendizaje a distancia y del aprendizaje electrónico	Fecha 17.Marzo.2015
		Versión.4
		Páginas. 1 de 14

1. Referencia.

- Ley 1581 de 2012 (Ley de protección de datos personales) y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013
- STCW/78. Enmendado.
- Resolución No. 0063 del 14.02.2013 Autorización academia y programas académicos.
- Resolución No. 0492 del 7 de Octubre de 2013. Autorización cursos a distancia y la combinación con ordenadores.
- Cursos modelo OMI 3.19, OMI 3.20, OMI 3.21, OMI 3.23, OMI 3.24, OMI 3.25, OMI 3.26 y OMI 3.27, PARTE A: ESTRUCTURA DEL CURSO, Subtitulo "Docencia del curso", párrafo único: Son varios los métodos que se pueden emplear para conseguir los resultados del presente curso. Entre ellos se incluyen la capacitación en el aula, la capacitación práctica, la enseñanza a distancia, la capacitación con ordenadores o la combinación de estos métodos.
- Programas académicos avalados por DIMAR

2. Objetivo.

El presente Reglamento norma las actividades académicas de los programas de aprendizaje a distancia y del aprendizaje electrónico como parte de las disposiciones y reglamentaciones en materia de educación del Convenio STCW/78, enmendado.

3. Modelo Educativo de Aprendizaje a Distancia por Plataforma Virtual


El modelo pedagógico de enseñanza - aprendizaje de los programas en la plataforma virtual de la academia marítima está basado en las metodologías de educación a distancia, a las que se les adicionan los beneficios otorgados por las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

La utilización de la plataforma virtual permite intercambio de información y de conocimientos entre todos los participantes de un curso, a través de Internet y generalmente de manera asíncrona.

A cada participante se le entrega en forma digital un guía de estudio para cada curso de la plataforma virtual, con las presentaciones en formato .PDF y/o Prezi. Estas guías de estudio son elaboradas por los docentes con base en el contenido de cada curso, respetando los derechos de autor y haciendo referencia bibliográfica de la información contenida en reglamentos, códigos y demás publicaciones.

La documentación entregada a los alumnos es fundamental para guiar el aprendizaje del estudiante en cada módulo y para consolidar el proceso pedagógico de enseñanza – aprendizaje.

La herramienta de comunicación es el Internet. Los cursos virtuales se desarrollan en forma asíncrona; es decir, no requieren coincidir en el tiempo ni en el espacio con el tutor y con los compañeros.

	Proceso de prestación del servicio educativo	Código. DR-PSE-01
	Reglamento académico de aprendizaje a distancia y del aprendizaje electrónico	Fecha 17.Marzo.2015
		Versión.4
		Páginas. 2 de 14

El aprendizaje del alumno se realiza con el apoyo sistemático y continuo del tutor. El estudiante debe dedicar entre ocho a diez horas semanales de estudio e investigación dependiendo de las habilidades de cada uno para auto gestionar su aprendizaje y de la experiencia en el tema tratado.


Sin embargo, es importante resaltar que la capacitación a distancia no implica estar conectado constantemente a Internet. El alumno puede descargar el contenido de cada módulo y estudiarlo sin estar en línea y además tiene la facilidad de imprimirlo para su estudio y consulta. Puede hacerlo cada vez que requiera apoyo, lectura o participación en los foros, resolución de cuestionarios o cuando estime conveniente.

De acuerdo al Reglamento Académico de Aprendizaje a Distancia de la academia marítima la nota mínima de aprobación general de los cursos es de siete (7) puntos sobre diez (10) lo que equivale a una nota de 7/10. Por debajo se considera que el alumno perdió el curso. Dentro de la libertad de cátedra, cada docente definirá claramente en su curso el sistema de evaluación que implementará, sin embargo, se debe destacar que el modelo contempla una evaluación continua virtual, la cual constituye una estrategia de aprendizaje que obliga al estudiante a desarrollar sin interrupciones los diferentes aspectos del curso.

Los cursos a distancia por plataforma virtual, según su intensidad académica, se desarrollan en un tiempo máximo de una a cuatro semanas, los diplomados en un tiempo de doce a dieciséis semanas; cada módulo tiene una serie de actividades (evaluaciones, foros, tareas y talleres) que deben ser cumplidas en los plazos establecidos en el programa. Estas actividades permiten al docente, tutor y/o evaluador verificar las competencias o habilidades adquiridas por parte del estudiante y al estudiante obtener retroalimentación acerca de su desempeño y consolidar su aprendizaje y su desarrollo de competencias.

4. Generalidades

- 4.1. Los programas académicos impartidos bajo las modalidades de aprendizaje a distancia y aprendizaje electrónico corren a cargo de la Academia Marítima de Seguridad Integral ASI Ltda. al amparo de la autorización de DIMAR, condición que deberá estar claramente estipulada e identificada en la información pública de la web de la academia.
- 4.2. Los programas de capacitación a distancia, persiguen, preferentemente atender las necesidades del sistema educacional marítimo, con una oferta virtual a nivel de titulaciones autorizadas por la Organización Marítima Internacional a la luz del convenio STCW/78. Enmendado.
- 4.3. Asimismo, el ámbito de la educación a distancia, abarca el proceso de realización de diplomados, cursos, seminarios, talleres y programas que no otorgan grado académico o titulación de la OMI y que son programas de capacitación continuada o complementación profesional relacionada con la protección marítima y portuaria.
- 4.4. Los programas académicos basados en los cursos modelo OMI son idóneos para que los objetivos seleccionados y las tareas de capacitación proporcionen el nivel de competencia necesario para la materia tratada.
- 4.5. Este “REGLAMENTO ACADÉMICO DE APRENDIZAJE A DISTANCIA Y DEL APRENDIZAJE ELECTRÓNICO”, presenta instrucciones claras e inequívocas para que los alumnos comprendan el funcionamiento del programa, así mismo proporcionan resultados que cumplen todos los requisitos de los conocimientos base y la suficiencia necesaria en la materia.

	Proceso de prestación del servicio educativo	Código. DR-PSE-01
	Reglamento académico de aprendizaje a distancia y del aprendizaje electrónico	Fecha 17.Marzo.2015
		Versión.4
		Páginas. 3 de 14

- 4.6. Cada uno de los programas está estructurado de manera que los alumnos puedan demostrar las competencias tanto mediante la autoevaluación como ejercicios calificados por los docentes, tutores y/o evaluadores.
- 4.7. Los programas proporcionan la asistencia de tutorías profesionales a través de comunicaciones telefónicas, vía celular, video conferencia (Ej. Skype) o por correo electrónico.
- 4.8. La plataforma utilizada por la academia para el aprendizaje es MOODLE, la cual hace parte de la página web de la academia www.codigopbip.com y es aprueba de manipulación indebida y de ciberataques.
- 4.9. Las preguntas que se formulan en los exámenes son detalladas, permiten evaluar adecuadamente la competencia de los alumnos y son apropiadas para el nivel avaluado.

5. Estructura organizacional y cuerpo académico

El Consejo Académico de academia marítima, tiene carácter consultivo, de asesoramiento y de análisis. Elevar propuestas y recomendaciones a consideración de las instancias académicas establecidas en relación con los programas de educación a distancia. El Consejo Académico, desarrollará las siguientes funciones:

- Proponer programas académicos en la modalidad capacitación a distancia por internet (virtuales) para su ejecución, en base a criterios y principios de calidad internacional.
- Coordinar y sugerir ajustes, modificaciones, aperturas y cierres de programas de educación a distancia, así como emitir recomendaciones sobre el Reglamento Académico.
- Conocer y emitir opinión sobre casos académicos, que requieran de un análisis y dictamen particulares.
- Reunirse en sesiones ordinarias cuando sea convocado.


6. Programas

Los programas académicos a distancia brindan los conocimientos en un campo del saber y tienen como base el entrenamiento sistemático y riguroso en métodos, técnicas y procedimientos relacionados con los cursos OMI de protección marítima y programas complementarios, que le permiten al alumno, organizar y controlar el proceso de generación de conocimientos.

Las características de los programas se definen de acuerdo a los programas de estudio aprobados por la Dirección General Marítima – DIMAR.

Los programas académicos a distancia son los aprobados por la Dirección General Marítima y otros diseñados por la Academia Marítima de Seguridad Integral ASI Ltda. como parte de la capacitación complementaria en protección empresarial, marítima y portuaria,

El plan de estudio de cada uno de los cursos avalados por DIMAR está conformado por módulos relacionados con las competencias profesionales que exige para cada curso el convenio STCW/78, enmendado, los cursos modelo OMI, las circulares de la OMI y orientaciones de la Dirección General Marítima. Dependiendo de la intensidad académica se definirá el plazo de cada módulo o del curso en general. Se tomará como referencia lo siguiente: De una a nueve horas de clase, el tiempo en plataforma es hasta de una semana.

	Proceso de prestación del servicio educativo	Código. DR-PSE-01
	Reglamento académico de aprendizaje a distancia y del aprendizaje electrónico	Fecha 17.Marzo.2015
		Versión.4
		Páginas. 4 de 14

Es decir, un curso de cuatro a nueve horas puede durar una semana; un curso de diez a diecinueve horas, puede durar de dos a tres semanas; un curso de veinte a veintinueve horas puede durar tres a cuatro semanas, y así sucesivamente. Ver siguiente cuadro:

Curso	Intensidad académica	Plazo para realizar el curso
OMI 3.19 OFICIAL DE PROTECCIÓN DEL BUQUE (OPB)	16	3 semanas
OMI 3.20 OFICIAL DE LA COMPAÑÍA PARA LA PROTECCIÓN MARÍTIMA (OCPM)	18	3 semanas
OMI 3.21 OFICIAL DE PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA (OPIP)	18	3 semanas
OMI 3.19 OPB y 3.20 OCPM	24	3 semanas
OMI 3.19 OPB, 3.20 OCPM 3.21 OPIP	32	4 semanas
OMI 3.23 MEDIDAS QUE DEBEN ADOPTARSE PARA PREVENIR LOS ACTOS DE PIRATERÍA Y ROBOS A MANO ARMADA	8	1 semana
OMI 3.24 FORMACIÓN EN SENSIBILIZACIÓN SOBRE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA QUE TENGA ASIGNADAS TAREAS DE PROTECCIÓN	9	1 semana
OMI 3.25 FORMACIÓN EN SENSIBILIZACIÓN SOBRE PROTECCIÓN PARA TODO EL PERSONAL DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA	4	1 semana
OMI 3.26 FORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN PARA LA GENTE DE MAR QUE TENGA ASIGNADAS TAREAS DE PROTECCIÓN	10,5	1 semana
OMI 3.27 FORMACIÓN EN SENSIBILIZACIÓN SOBRE PROTECCIÓN PARA TODA LA GENTE DE MAR	4	1 semana
AUDITOR INTERNO DEL CÓDIGO PBIP	24	4 semanas
ACTUALIZACIÓN CURSOS DE PROTECCIÓN MARÍTIMA	16	3 semanas
ANALISTA DE RIESGOS	24	4 semanas
AUDITOR DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE PROTECCIÓN INTEGRAL PORTUARIA	24	4 semanas
PROTECCIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA	24	4 semanas


Al finalizar cada módulo el estudiante deberá presentar la respectiva actividad académica programada para demostrar la competencia adquirida. En caso de modificaciones de los cursos, la dirección académica informará a los estudiantes para su conocimiento y organización.

7. De la programación académica.

Al inicio de cada programa académico se realiza una inducción a la plataforma virtual, que permita el conocimiento de la plataforma y los cursos académicos, así como los elementos necesarios para el desarrollo del programa.

La carga horaria de cada curso corresponde a la cantidad de horas académicas exigidas para cada curso modelo OMI..

Los programas en la modalidad capacitación a distancia están basados en los cursos modelo OMI, el Convenio STCW/78, enmendado y las normas internacionales aplicables a cada programa. Los docentes elaboran muy cuidadosamente el contenido de las presentaciones y recursos de cada curso y modulo para que el estudiante adquiera las competencias exigidas

	Proceso de prestación del servicio educativo	Código. DR-PSE-01
	Reglamento académico de aprendizaje a distancia y del aprendizaje electrónico	Fecha 17.Marzo.2015
		Versión.4
		Páginas. 5 de 14

para cada curso. La Dirección Académica, vigila y autoriza los recursos subidos por los docentes a la plataforma virtual para que cumplan los requisitos de calidad orientadas a dar cumplimiento a los objetivos y alcance de cada curso.

Los docentes de los cursos en protección marítima y portuaria deben tener los conocimientos y experiencia en la temática del curso o del módulo a desarrollar, deben ser profesionales sector marítimo, portuario y/o vigilancia y seguridad privada con orientaciones al sector portuario. Además, deberán contar con conocimientos sobre pedagogía según lo exige el convenio STCW/78. Enmendado.

Los cursos son ofrecidos de acuerdo con la programación académica, observando los plazos de duración y las exigencias curriculares de la reglamentación del curso a distancia. La modificación a la programación académica requerirá de la correspondiente justificación en atención a la calidad del curso o programa.

El diseño curricular de un programa podrá ser ampliado, reducido o modificado de acuerdo con las necesidades y requerimientos del mismo, con el propósito de brindar calidad al proceso de capacitación, previa autorización de la autoridad marítima.

8. Del estudiante

El estudiante es la persona que, cumpliendo con las normas de admisión para cada curso OMI, está inscrita en un curso, programa académico o de actualización profesional de la academia marítima. El pago del curso deberá ser previo al inicio del curso.

El estudiante asume las obligaciones y responsabilidades propias de su condición, y se somete a las previsiones establecidas en el Reglamento Académico, y las demás normas que rigen su funcionamiento.

Todo estudiante tiene la obligación de conocer, respetar y cumplir las normas de la academia marítima. No es admisible la excusa de ignorancia del Reglamento Académico en ningún caso.

La condición de estudiante a distancia, determina la obligación de una conducta ética, acorde con las normas jurídicas y de convivencia social.


Toda actividad de los estudiantes deberá precautelar la integridad institucional de la academia marítima y respetar la libertad, dignidad y derechos de los docentes, administrativos y demás estudiantes.

9. Del proceso de admisión, suspensión temporal y devoluciones.

Una vez comunicada la aceptación del cupo al estudiante por parte de la academia marítima, este deberá proceder a diligenciar el registro académico de matrícula, aceptando las condiciones del curso.

Una vez iniciado el curso, el estudiante podrá solicitar la suspensión temporal solo en los siguientes casos, previa justificación por escrito:

- a. Enfermedad o accidente grave, con la evidencia respectiva y suficiente, que le impidan la continuidad regular del curso.
- b. Causas graves y de fuerza mayor, previo análisis y dictamen afirmativo de la Dirección Académica.

	Proceso de prestación del servicio educativo	Código. DR-PSE-01
	Reglamento académico de aprendizaje a distancia y del aprendizaje electrónico	Fecha 17.Marzo.2015
		Versión.4
		Páginas. 6 de 14

- c. Problemas del buque durante la navegación, problemas de seguridad u operacionales en la instalación portuaria, excesiva carga laboral, problemas de la conexión a internet del buque navegando y/o problemas de la conexión a internet en el puerto.
- d. Problemas de tipo laboral que por alguna condición operacional o administrativa le impidan continuar con el curso.

El estudiante que se inscriba en los programas a distancia y no participe o deje de participar con los trabajos, tareas, talleres, foros y cuestionarios sin causa justificada ante la academia durante el tiempo programado para el curso, se considera que ha renunciado al curso y se cancela su participación sin derecho a la remuneración del costo de la capacitación.

Como norma, una vez concluido el proceso de inscripción del estudiante con el respectivo pago e iniciado el programa académico, no procede devolución o reembolso de suma alguna. En el caso de presentarse algún reclamo, el consejo académico estudiará el caso y si procede podrá decretar la suspensión temporal del curso de uno hasta por seis meses como plazo máximo. El dinero no se reembolsa en atención a que el estudiante le fue suministrada toda la información del curso. Vencido el plazo otorgado, se cancela definitivamente el curso y el estudiante tendrá que matricularse y pagar de nuevo.

La solicitud de suspensión temporal del curso, debe ser dirigida a la Dirección Académica y enviada por e-mail a la siguiente dirección: capacitacion@codigobip.com. En dicha solicitud se debe mencionar el nombre completo del estudiante, número de identificación, número telefónico de contacto, país, nombre del curso a suspender con la respectiva justificación escrita. Toda solicitud temporal se hace valedera, con la respectiva respuesta de la Dirección de la Academia. De no obtener respuesta por escrito, el estudiante deberá comunicarse por otros medios para informar del asunto.

10. Soporte académico

Existe un sistema de soporte académico para los estudiantes que presenten dificultades o consultas académicas, tecnológicas y administrativas.


En caso que el estudiante presente alguna consulta deberá enviar un mail a: capacitacion@codigobip.com, indicando su nombre completo, nombre del programa y módulo que cursa para ser atendido por el personal docente de la institución.

El alumno también podrá comunicarse con el docente vía línea telefónica, celular, Skype, chats, etc. Los números y cuentas actualizadas podrán ser consultados en la presentación del curso, en la plataforma virtual y en la página web de la academia www.codigobip.com

La comunicación para el proceso de aprendizaje es de doble vía, es decir que, si el docente no establece comunicación con el alumno, este tiene la obligación de comunicarse con el docente y viceversa.

11. De la plataforma virtual

La plataforma virtual (<http://codigobip.com/moodleCursos>) es una herramienta tecnológica utilizada por la academia marítima en apoyo a los procesos pedagógicos de enseñanza – aprendizaje, que utiliza la potencia de las tecnologías de la información y la comunicación del internet. Los alumnos disponen de usuario y contraseña para acceder a los cursos y módulos una vez completado el proceso de inscripción. La simplicidad de los contenidos de los cursos

	Proceso de prestación del servicio educativo	Código. DR-PSE-01
	Reglamento académico de aprendizaje a distancia y del aprendizaje electrónico	Fecha 17.Marzo.2015
		Versión.4
		Páginas. 7 de 14

y módulos permite a cualquier estudiante con conocimientos básicos de la navegación en internet y del uso del correo electrónico sacar el mejor provecho a esta herramienta.

Los alumnos interactúan constantemente con los docentes y entre ellos mismos por medio de foros de discusión, auto evaluaciones, actividades pedagógicas como tareas y talleres, e-mail, celular, Skype o línea telefónica directa.

Se presume la participación del estudiante activa y personal según las claves proporcionadas por academia marítima, siendo de su plena responsabilidad el cuidado y reserva de los nombres de usuario, contraseñas y de las intervenciones en las actividades previstas para cada curso.

Los docentes, evaluadores y tutores determinarán el grado de participación en foros y reuniones virtuales, con validez a los fines del sistema de evaluación, en el marco de la estructura del curso programado y aprobado por la autoridad marítima.

En la eventualidad de que el estudiante no pueda cumplir con las labores programadas en la plataforma virtual para el curso respectivo, tendrá la opción de recuperar la (s) actividad (es) en la plataforma virtual, hasta dos (2) días de concluido el plazo para la (s) actividad (es) programada s) del módulo correspondiente, y con una ponderación sobre el 75% de la calificación regular.

Se exigirá una participación constante y sistemática en el desarrollo de las actividades de aprendizaje dispuestas en la plataforma virtual.

Por ser una metodología a distancia el alumno puede estudiar de acuerdo a su flexibilidad horaria, siempre y cuando cumpla con los plazos establecidos.


Para obtener una extensión del plazo establecido el estudiante para cada actividad, este deberá escribir un correo electrónico a capacitacion@codigobip.com y comunicar el motivo por el cual no pudo realizar las actividades programadas en los plazos establecidos indicando su nombre completo, identificación, el nombre del programa y módulo que está cursando. La justificación sólo será aceptada en la medida que se encuentre debidamente respaldada por antecedentes que acrediten la imposibilidad de hacerlo.

Situaciones graves de imposibilidad sobreviniente y casos de fuerza mayor, con la prueba pertinente, serán analizadas específicamente por el Consejo Académico, en base al presente Reglamento.

Se entiende por imposibilidad sobreviviente y/o fuerza mayor aquel acontecimiento ajeno que no depende de la voluntad del estudiante y que puede ser provocado por accidentes o afecciones graves a la salud, internaciones hospitalarias, o por situaciones producidas como efecto de desastres naturales o fenómenos calamitosos, sabotajes, bloqueos o convulsiones civiles y/o militares, que impidan razonablemente la participación normal del estudiante.

En ningún caso se entenderá como causal de imposibilidad sobreviviente y/o de fuerza mayor, aquellas situaciones que dependan de la voluntad del estudiante y que puedan ser subsanadas aplicando criterios mínimos de diligencia o cuidado en la gestión.

El estudiante, siempre que no haya concluido el módulo o curso respectivo, debe presentar solicitud escrita vía e-mail a Dirección Académica en un plazo no mayor a dos (2) días calendario, computados a partir de la ocurrencia de la causa que motivare la imposibilidad o fuerza mayor, con la debida justificación y los elementos que respalden su solicitud, a fin de que el tema sea considerado y resuelto en Consejo Académico.

	Proceso de prestación del servicio educativo	Código. DR-PSE-01
	Reglamento académico de aprendizaje a distancia y del aprendizaje electrónico	Fecha 17.Marzo.2015
		Versión.4
		Páginas. 8 de 14

En caso de que un estudiante, pese a no haber participado apropiadamente de los foros, tareas, y talleres obligatorios en la plataforma virtual, continúe hasta concluir el curso y dependiendo de la evaluación final y las notas obtenidas, podrá solicitar un plazo prudencial para completar las actividades pendientes, sin exceder el tiempo doble del inicialmente pactado.

11.1. De los recursos en la plataforma virtual

Los recursos, son materiales en formato digital que el docente selecciona y pone a disposición del estudiante de la plataforma virtual como material de apoyo a los cursos o módulos. Estos materiales pueden ser documentos. Imágenes o presentaciones en formato .pdf, .doc, .ppt, .xls, .jpg, .pez, etc. link´s a páginas web, etc.

Se puede acceder al recurso simplemente haciendo clic en el nombre del recurso.

Los recursos se pueden abrir en la misma ventana o una nueva ventana según lo establezca el docente, o se guardan en el ordenador del alumno. De todas formas, una vez abierto el recurso el alumno puede archivarlo en su ordenador.

En algunas ocasiones, si por diversos factores no pueden descargar un recurso de los contenidos del curso, el estudiante debe dirigirse al directorio de archivos compartidos y ubicar el archivo que no puede descargar, una vez ubicado el archivo hacer clic con el botón derecho y elegir la opción “Guardar destino como...”, esto le permitirá descargar el archivo a su ordenador.

Los talleres y tareas exigen que el alumno suba archivos a la plataforma, estos deberán tener una capacidad de hasta 5 Megabytes. Archivos con una capacidad superior deben ser enviados al e-mail capacitación@codigopbip.com

12. De los cursos realizados vía internet en tiempo real “ON LINE”


Los cursos realizados con la metodología Conferencias en Vivo por Internet “ON LINE”, no son considerados cursos a distancia o cursos virtuales, en razón a que el docente interactúa en tiempo real la misma jornada académica que en la modalidad presencial.

Esta metodología “ON LINE” aprovecha las herramientas de la tecnología de internet para mantener el contacto visual y auditivo en “TIEMPO REAL” entre los estudiantes y el docente con cámaras web y micrófonos, presentación de videos, control de las presentaciones por parte del docente, uso del chat para talleres, correo electrónico para el envío de archivos y talleres, y en algunos casos el apoyo de la plataforma virtual solo para fines de evaluación.

El estudiante que se inscriba a los cursos en la modalidad Conferencias en Vivo por Internet “ON LINE”, deberá asegurar un buen ancho de banda, con conexión cableada a internet (no inalámbrico), un computador lo más cercano a la última generación y dispositivos multimedia (parlantes, cámara web y micrófono), y un espacio libre de ruidos e interferencia electrónicas.

13. De la capacitación por competencias.

La elaboración de las competencias para los cursos OMI son requisito de la Organización Marítima Internacional y el Convenio STCW/78.enmendado. La gestión académica de los cursos está orientada a la formación por competencias.

	Proceso de prestación del servicio educativo	Código. DR-PSE-01
	Reglamento académico de aprendizaje a distancia y del aprendizaje electrónico	Fecha 17.Marzo.2015
		Versión.4
		Páginas. 9 de 14

Estas competencias serán evaluadas con exámenes, foros, tareas y talleres.

La enseñanza y el aprendizaje se organizan de forma constructivista, de manera que prima el trabajo del alumno, personal o en grupo, la evaluación se organiza de manera que sea formativa, con intervenciones durante el proceso, para evaluarlo, tomar decisiones, reorientarlo, etc. de manera que los métodos y estrategias evalúen no solo resultados sino procesos y evalúen “en los procesos” para relacionarlos con los resultados obtenidos de manera que identifiquen estilos propios de los alumnos, tanto personales como de aprendizaje.

Las guías de estudio o guías didácticas, son metodologías que potencien el aprendizaje autónomo y la autoevaluación, el alumno sabe en qué contexto y con qué objetivos competenciales se incluyen las tareas y las actividades. Esto también es válido para fortalecer el trabajo del profesor haciendo explícitas las intenciones y dar cauce a su desarrollo docente.

Las normas de competencia establecidas en los cursos estarán orientadas con relación al Código de Formación STCW/78, Enmendado.

Todo aspirante a los cursos modelo OMI, deberá demostrar que posee la necesaria competencia para desempeñar las tareas, obligaciones y responsabilidades enumeradas en la columna 1 “Competencias” de cada curso. El nivel de conocimientos sobre las materias enumeradas en la columna 2 “Unidades” y columna 3 “contenidos” deberá ser suficiente para que el aspirante pueda desempeñarse según el título del curso desarrollado.

14. Métodos para Evaluaciones

14.1. Métodos para pruebas y exámenes.

Las evaluaciones serán establecidas para cada módulo y se sujetarán al calendario académico respectivo.

Las pruebas y exámenes que se realizaran en cada uno de los cursos referenciados en el numeral 3, corresponden a evaluaciones, foros, tareas y talleres.


Las evaluaciones (exámenes) tienen la finalidad de comprobar la asimilación de los conocimientos por parte de los alumnos, mediante exámenes en línea por plataforma virtual.

Las notas oficiales presentadas por el docente del curso, programa, módulo o materia, son definitivas e inapelables. Se garantiza al docente el derecho a mantener su posición fundamentada, en atención a su ética profesional, en casos de reclamo o impugnación.

No está contemplada la recuperación de exámenes, prácticos, parciales o trabajos o evaluaciones finales, por baja nota del estudiante.

La escala de calificación es de cero (0) a diez (10) puntos. Resulta de la sumatoria de las notas obtenidas en las actividades programadas en cada uno de los módulos. La nota mínima de aprobación de cada módulo es de siete (7) puntos sobre diez (10) Puntos.

La permanencia de los estudiantes en la academia marítima está condicionada a su aprovechamiento académico y al cumplimiento de las normas y reglamentos académicos.

	Proceso de prestación del servicio educativo	Código. DR-PSE-01
	Reglamento académico de aprendizaje a distancia y del aprendizaje electrónico	Fecha 17.Marzo.2015
		Versión.4
		Páginas. 10 de 14

Las preguntas podrán ser seleccionadas por categorías. EJ. Definiciones, ámbito de aplicación, prescripciones funcionales, objetivos del Código PBIP, generalidades, plan de protección del buque, etc.

Cuando un docente considere que el alumno debe repetir una evaluación o actividad, para que el alumno refuerce su proceso de enseñanza aprendizaje, podrá eliminar los intentos y el alumno empezará de nuevo con la actividad.

Como los cursos de protección marítima están basados en normas nacionales e internacionales de carácter obligatorio, las preguntas que se hagan en los exámenes se sujetaran al régimen jurídico, es decir que no darán lugar a interpretaciones personales sino lo que establezca la norma. Con esto se busca que el alumno conozca y aplique bien la norma conforme esta fue dada o autorizada.


Los docentes tendrán las siguientes actividades que podrán ser utilizadas para la evaluación de cada uno de los cursos presenciales o cursos a distancia.

- Evaluaciones en línea (cuestionarios de evaluación)
- Foro de discusión (todos los alumnos deben participar obligatoriamente en los foros que están orientados al cumplimiento de los objetivos del programa. Cada alumno participa respondiendo al cuestionamiento o tema del foro y su aporte recibe retroalimentación tanto del docente como de los demás alumnos)
- Tareas – Talleres (Subir archivos, texto en línea o actividad no en línea, las cuales son evaluadas por el docente al finalizar cada módulo)
- Chat, Consulta, Videos, Pagina web, etc.

Los docentes podrán seleccionar para cada caso según lo considera los siguientes tipos de cuestionarios (exámenes) en la plataforma virtual:

- Calculada
- Descripción
- Ensayo
- Emparejamiento
- Respuestas anidadas
- Opción múltiple
- Respuesta corta
- Numérica
- Pregunta de emparejamiento de respuesta corta aleatoria
- Verdadero y falso.

Estos exámenes son evaluados en forma automática por la plataforma virtual y se muestran los resultados al finalizar la actividad, de esta forma la retroalimentación al alumno es inmediata, donde puede validar en línea sus éxitos y fracasos.

	Proceso de prestación del servicio educativo	Código. DR-PSE-01
	Reglamento académico de aprendizaje a distancia y del aprendizaje electrónico	Fecha 17.Marzo.2015
		Versión.4
		Páginas. 11 de 14

14.2. Condiciones en las que tendrán lugar los exámenes.

14.2.1. Cursos presenciales

Cuando el docente considere apropiado, los cursos presenciales de la academia marítima podrán ser evaluados mediante exámenes en la plataforma virtual.

Los exámenes podrán ser realizados por los estudiantes en el mejor horario disponible que tenga, aprovechando el uso de las herramientas tecnológicas o en el la fecha y horario establecido por el docente si así lo considera necesario. Esta herramienta esta siempre habilitada para los docentes en la plataforma virtual.

Para la evaluación el docente mantendrá actualizadas las bases de las preguntas de cada curso.

Los exámenes serán realizados hasta un plazo de 48 a 72 horas después de haber finalizado el curso presencial.

El docente examina los resultados y retroalimenta a cada alumno de los resultados obtenidos.

14.2.2. Cursos a distancia

Los exámenes de los módulos de cada uno de los cursos a distancia serán realizados por el estudiante al finalizar cada módulo y tendrán como plazo máximo un tiempo de 48 horas. Pasado este plazo, los exámenes se calificarán sobre un porcentaje del 70%

Los docentes harán seguimiento a la intervención y los plazos que tienen los alumnos para acceder al módulo y presentar los exámenes.

En casos de que el alumno solicite una asesoría sobre los exámenes, estas deberán estar orientadas solo a la metodología, mas no a las respuestas de las preguntas.


Los exámenes podrán ser realizados por los estudiantes en el mejor horario disponible que tenga, aprovechando el uso de las herramientas tecnológicas o en el la fecha y horario establecido por el docente si así lo considera necesario.

14.3. Procedimientos utilizados para su vigilancia

Los docentes mantendrán la vigilancia sobre los resultados de las calificaciones de cada uno de los cursos o módulos desarrollados por el alumno.

Cada docente hará seguimiento y apoyo continuo al proceso de aprendizaje en línea y tendrá acceso a los resultados de las evaluaciones del grupo de alumnos para cada curso en donde podrá verificar: Fecha y hora de inicio y término de cada examen, tiempo requerido, calificación total, calificación por cada pregunta, numero de intentos para contestar cada pregunta, respuesta de cada pregunta, calificación bruta y fanal obtenida, penalizaciones.

Los alumnos disponen en todo momento de apoyo académico por parte del docente y la Dirección Académica para cubrir todas las necesidades del alumno y resolver sus inquietudes.

	Proceso de prestación del servicio educativo	Código. DR-PSE-01
	Reglamento académico de aprendizaje a distancia y del aprendizaje electrónico	Fecha 17.Marzo.2015
		Versión.4
		Páginas. 12 de 14

La plataforma virtual muestra el cuadro general de calificaciones de todos los alumnos, las notas de cada pregunta, los promedios generales del curso y de cada pregunta. Esto sirve para que el docente identifique las preguntas que más presentaran dificultades a los participantes y cuáles no.

Si llegase el caso de que en una pregunta ningún alumno pudo superarla, el docente deberá revisar el texto de la pregunta de algún error y si así llegase a ser deberá modificar la pregunta y recalificar todas las evaluaciones. También podrá hacerlo en forma manual.

La dirección académica mantendrá la vigilancia y seguimiento sobre los resultados de las evaluaciones en la plataforma virtual de cada curso y cada alumno y tendrá la autoridad para auditar en línea los resultados con las herramientas que la plataforma le brinda.

Cada alumno al finalizar todas las actividades académicas, evalúa el desarrollo general del curso y el desempeño del docente mediante una encuesta escrita.

14.4. Procedimientos seguros para evitar fraudes en los exámenes

La edición de los cursos para modificaciones del banco de preguntas solo tiene acceso el docente de cada curso, quien mantendrá bajo su custodia el nombre de usuario y contraseña, la cual deberá ser renovada semestralmente.

La dirección académica única dependencia encargada de asignar los perfiles a los docentes y alumnos, en ningún caso un docente tendrá acceso a esta herramienta.

Todas las preguntas de las evaluaciones que haga el alumno en la plataforma son aleatorias al igual que el orden de las respuestas, por lo que el orden de las preguntas ni respuestas coincide de un alumno a otro. Las preguntas que se muestran son seleccionadas aleatoriamente por el docente de un banco de preguntas.


Los exámenes que realicen los alumnos no pueden ser modificados o alterados por los alumnos.

Ningún alumno tiene privilegios para ingresar como administrador, creador del curso y/o profesor, solo como alumnos o invitado.

La dirección académica mantendrá la vigilancia sobre la plataforma virtual y podrá hacer auditorias en línea sobre cada una de las actividades de los docentes y alumnos, las cuales quedan registradas en el sistema, las cuales no pueden ser borradas inclusive por el administrador.

La dirección académica podrá listar el informe de actividades del ingreso a la plataforma de cada uno de los usuarios (administrador, docente y alumnos) para consultar la siguiente información: Curso al cual accede, fecha y hora, Dirección IP, nombre completo, acción ejecutada e información del usuario.

El docente, evaluador y supervisor disponen de la herramienta de Moodle para hacer seguimiento virtual a través de la dirección IP que se conecta el alumno en el enlace: Administración. Ajustes de perfil para (el alumno), Informes de actividad (Registros de hoy, Todas las entradas, Diagrama de informe e Informe competo). Es "Todas las entradas" se muestra el Nombre del Curso, la Hora, la Dirección IP, el Nombre completo del usuario, la Acción desarrollada y la Información consultada, pudiendo rastrear las fechas de conexión, el tiempo de permanencia en las actividades y las dirección IP de donde se conectó,

	Proceso de prestación del servicio educativo	Código. DR-PSE-01
	Reglamento académico de aprendizaje a distancia y del aprendizaje electrónico	Fecha 17.Marzo.2015
		Versión.4
		Páginas. 13 de 14

herramienta que sirven para identificar si alguna otra persona le está ayudando con el desarrollo del curso.

A un alumno de modalidad virtual, en el transcurso de la revisión de un trabajo se puede observar si el estilo de escritura le cambia de repente, lo cual se nota a poco que el profesor ponga atención. Ese hecho hace que salte la alarma. Cuando se ha producido, en todos los casos, se ha visto que el alumno hace lo mismo: Copiar fragmentos en Google, y buscar en la web. Lo normal, casi de forma indefectible, es que aparezcan originales en cascada, en la página de resultados de la búsqueda, con el mismo texto en negrita esto se reconoce como plagio, en un 100% de los casos. En los casos en que no parecen los originales en Google, una entrevista o una llamada telefónica al estudiante para discutir el material cuestionable es apropiado para comprobar su autenticidad. Si el estudiante no puede discutir de forma inteligente (o defender) lo que estaba escrito, el trabajo no es la suyo, y lo acepta. La conclusión es que hay formas claras y eficaces de luchar contra el plagio. Aunque también es cierto que suponen un trabajo y una atención adicional del docente y evaluador, y que en esta modalidad de capacitación es más fácil detectar el fraude y son más concluyentes las pruebas.

14.5. Procedimientos de validación seguros para registrar los resultados

La dirección académica validará los resultados de las evaluaciones de los exámenes de los alumnos para cada curso y modulo directamente en la plataforma virtual sección Calificaciones en cada curso.

Los resultados de las calificaciones pueden ser consultados en la plataforma virtual en la pestaña. Administración, Administración de calificaciones y mostrados en el formato de Calificador, Informe de resultados, Informe general o Usuario (cada alumno por separado: las calificaciones que se muestran en el informe hacen referencia a evaluaciones escritas, foros, tareas, talleres, etc.). El resultado de las evaluaciones escritas no puede ser modificado ni por el alumno ni por el instructor. El instructor califica los foros, tareas y talleres conforme al objetivo de cada actividad solicitada.

Las calificaciones pueden ser exportadas en los siguientes formatos: Hoja de cálculo Open Office, Hoja de cálculo Excel y/o Archivo XML

15. Método de comunicación de los resultados


Los resultados de las evaluaciones de cada uno de los cursos y módulos, los alumnos podrán consultarlos en línea en la plataforma virtual.

Los resultados finales del curso serán comunicados vía e-mail a cada alumno y a la empresa que cancelo dicho curso si hubiere lugar.

Los resultados de todas las evaluaciones académicas quedaran registrados y anexados al acta final de cada curso, la cual es enviada a la autoridad marítima con las correspondientes observaciones.

16. Procedimiento para la actualización del banco de preguntas de cuestionarios, foros, tareas y talleres.

Como mínimo una vez al año y cuantas veces lo consideren necesario, los docentes de cada curso en particular, revisaran a criterio profesional, los bancos de preguntas de cuestionarios, foros, tareas y talleres de cada uno de los módulos de los cursos de protección marítima y

	Proceso de prestación del servicio educativo	Código. DR-PSE-01
	Reglamento académico de aprendizaje a distancia y del aprendizaje electrónico	Fecha 17.Marzo.2015
		Versión.4
		Páginas. 14 de 14

portuaria a fin de mejorar la integración de la evaluación en el proceso de enseñanza - aprendizaje, de modo que esté ligada tanto al proceso de aprendizaje como a la culminación del proceso, así como prevenir y evitar que alumnos de cursos que se desarrollen a futuro conozcan las preguntas y se beneficien de ello.

Cuando el docente considere que se hace necesario actualizar, modificar, reemplazar y/o eliminar preguntas de los cuestionarios, foros, tareas y talleres, hará el respectivo requerimiento sustentado a la dirección académica, quien coordinará los ajustes necesarios a fin de mantener actualizado el banco de preguntas de los cursos de capacitación.


Los cambios a las preguntas solo podrán ser realizados cuando no esté inscrito ningún alumno, con el fin de no alterar las condiciones establecidas para el desarrollo del curso.

Para la actualización del banco de preguntas el docente tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Calificaciones promedio general por curso, por alumno, por módulo, por cuestionario, foro, tarea, taller y por pregunta en particular.
- En la sección de estadísticas considerar la información sobre el cuestionario (Promedio de todos los intentos, Calificación media (de intentos con mejores calificaciones), Desviación estándar (para intentos con mejores calificaciones), Asimetría de la distribución de puntuaciones (para intentos con mejores calificaciones)), en el análisis de la estructura del cuestionario (Intentos, Índice de dificultad, Desviación estándar, Calificación aleatoria estimada, Peso estimado, peso efectivo, Índice de Discriminación y Eficiencia discriminativa) y las estadísticas de las preguntas.
- Sucesos actuales a la protección marítima y a la nueva reglamentación (Circulares, etc.) de la Organización Marítima Internacional y la autoridad marítima (DIMAR) con relación a esta temática.
- Dificultad para comprender preguntas y su relación con la temática a evaluar.
- Actualización del contenido del curso.
- Fraudes detectados o intentos de fraude, cuando se comprueba que dos o más alumnos tienen respuestas iguales o muy similares.
- Instrucciones dadas por la dirección general y/o la dirección académica.
- Cuando un alumno manifieste que hay confusión en la pregunta o falencias en las respuestas, y estas han sido comprobadas por el docente.

La plataforma virtual tiene la función en automático de alterar aleatoriamente el orden de las preguntas y el orden de las respuestas de cada pregunta cada vez que un alumno ingresa al módulo de evaluación. Es decir, dos alumnos que estén en línea al mismo momento tendrán preguntas diferentes y respuestas diferentes para el mismo módulo.

La plataforma virtual dispone del siguiente enlace para el banco de preguntas. Administración, Administración del curso, Banco de preguntas. Preguntas, Categorías, Importar y Exportar. Los docentes deben acceder a este módulo para la actualización del banco de preguntas, ya bien sea directamente en la plataforma virtual o importando archivos de preguntas ya elaboradas.

	Proceso de prestación del servicio educativo	Código. DR-PSE-01
		Fecha 17.Marzo.2015
	Reglamento académico de aprendizaje a distancia y del aprendizaje electrónico	Versión.4
		Páginas. 15 de 14

Se elaborará y se mantendrá una copia de seguridad (backup) anual de banco de preguntas de la plataforma virtual.


17. Protección de las bases de datos

El servicio hosting contratado para la página web de la academia, mantiene copia de todas las bases de datos tanto de la página web como se la plataforma virtual. La dirección académica mantendrá copia igualmente en los computadores de la academia destinados para tal fin.

En cumplimiento de lo previsto por la Ley 1581 de 2012 (Ley de protección de datos personales) y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, los datos personales (nombre, cédula de ciudadanía, cargo, empresa donde labora, dirección de su oficina, correo electrónico empresarial y/o personal, teléfono empresarial y/o personal) de los alumnos son conservados bajo las más altas medidas de protección dentro de nuestra base de datos, cuyo uso se encuentra destinado para el desarrollo de las actividades dentro del objeto social de la empresa. Los datos están protegidos física y tecnológicamente.

18. Disposiciones finales

El presente Reglamento Académico de Aprendizaje a Distancia se aplicará en todos los aspectos relacionados con la capacitación distancia y las evaluaciones de los cursos presenciales de protección marítima y portuaria desarrollados en la plataforma virtual por la Academia Marítima de seguridad Integral ASI Ltda. A falta de norma o reglamentación expresa, o cuando hubiere duda sobre los alcances o interpretación de las disposiciones aquí contenidas, el Consejo Académico de la Academia Marítima dictaminará sobre el particular mediante comunicación expresa y aplicando el sistema de gestión de calidad.

	Proceso de prestación del servicio educativo	Código. DR-PSE-01
	Reglamento académico de aprendizaje a distancia y del aprendizaje electrónico	Fecha 17.Marzo.2015
		Versión.4
		Páginas. 16 de 14

19. Control de cambios

Versión	Fecha	Cambios realizados
1	4.Feb.2013	Original
2	22.Oct.2013	Actualizar referencias. Con el fin de estar haciendo cambios al documento por cada uno de los cursos autorizados se menciona que los programas académicos a distancia son los aprobados por la Dirección General marítima y diseñados por la Academia Marítima de Seguridad Integral ASI Ltda. Se adiciona regla que el estudiante que se inscriba y no participe con justa causa se considera que ha renunciado al curso y se cancela su participación sin derecho a la remuneración del costo de la capacitación. Se adiciona la protección de datos personales
3	8.Dic.2014	Dejar clara las condiciones para académicas para la realización de los cursos en la plataforma virtual como la cancelación o aplazamiento del curso, establecer plazos, justificaciones, consecuencias. Establecer las condiciones mínimas para la realización de los cursos en la modalidad conferencias en vivo por internet. Establecer las regulaciones para la capacitación por competencias y estandarizar las escalas de calificación.
4	17.Marzo.2015	Evitar modificaciones a la referencia si actualizan el convenio STCW/78. Enmendado, Es una exigencia de a OMI. Adicionar Los cursos avalados por DIMAR. Ampliar la información concerniente a la capacitación por competencias, Procedimientos seguros para evitar fraudes en los exámenes, Procedimientos de validación seguros para registrar los resultados, Procedimiento para la actualización del banco de preguntas.